

Número 5198

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

D.Enrique M. Blanco Paños Magistrado-Juez del Juzgado de Primer instancia número siete de Murcia

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento de Venta en Pública Subasta bajo el número 1237/93 a instancias del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A., representado por el PROCURADOR SR. PEREZ CERDAN, contra D. ANTONIO LOPEZ CARRASCO, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que despues se expresarán, por término de quince días, habiendose señalado para la celebración de la primera subasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO a las 12.30 horas; para la celebración de la segunda, el día VEINTISIETE DE JULIO a las 12.30 horas y para la celebración de la tercera, el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE a las 12.30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.- Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

2.- El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la Escritura de constitucion de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 % y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.- Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al acredito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.- No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.- Local destinado a vivienda en la planta cuarta del inmueble a la que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de ciento veintitres metros y treinta y tres decímetros cuadrados y una util de ochenta y siete metros y diecinueve decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar comedor, cocina, tendadero, cuatro dormitorios, aseo, baño y terraza.

Finca nº 37.602.-folio 70, tomo 2.050, del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.100.000.-pts.

Murcia, a catorce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Número 5199

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE LOS DE
MURCIA****EDICTO**

Dª MARIA LOPEZ MARQUEZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº OCHO DE LOS DE MURCIA, HAGO SABER:

En resolución del día de la fecha, recaida en autos de juicio nº497/93-A que se siguen a instancia de D. Ginés Gimenez Gimenez, representado por el Procurador Sr. Berenguer López contra D. Francisco Sánchez Noguera, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE a las 11.30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25% por ciento del precio de tasación, se señala el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE a las 11,30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo se señala el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE a las 11.30 horas bajo las siguientes

CONDICIONES

1.- Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos tercas partes de dicho preciode de tasación . En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3ª.- Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a